



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 43/10 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la adquisición de la obra "Tratado De Derecho Procesal Constitucional, Tomo I" de Enrique M. Falcón, Editorial Rubinzal Culzoni.

Que se hace necesaria la adquisición de la obra supra mencionada a los fines de su consulta permanente en este organismo.

Que a tal efecto se obtuvieron las pertinentes cotizaciones de las firmas "Editorial Astrea", "Ediciones de la Lengua de Raúl Ralinqueo" y "Rubinzal Culzoni", obrando las mismas a fs. 3/5 respectivamente.

Que del cuadro comparativo de precios obrante a fs. 9 surge que resulta conveniente adquirir la bibliografía indicada a la firma "Ediciones de la Lengua de Raúl Ralinqueo" porque, además de ofrecer un precio conveniente, es proveedor habitual de este organismo de obras de carácter técnico-científico y distribuidor especializado de bibliografía específica del Derecho.

Que la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.45.451 –Libros y otros elementos de biblioteca– cuenta con crédito suficiente para concretar la compra.

Que corresponde en este caso, en atención al monto presupuestado, autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto en el inciso 2) del artículo 26, Título III, Capítulo II de la ley Territorial N° 6 – reglamentada por decreto provincial N° 1505/02–, y en el anexo I del decreto provincial N° 2162/08.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar la compra a la firma "Ediciones de la Lengua de Raúl Ralinqueo" de la obra "Tratado De Derecho Procesal Constitucional, Tomo I" de Enrique M. Falcón, Editorial Rubinzal Culzoni, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 690,00).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo precedente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.45.451 del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

 **RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 52 /10**

Ushuaia, - 2 SET. 2010


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur